



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA AS N° 03-2023 -MDL/CS PRIMERA CONVOCATORIA

En, el Distrito de Laredo, a los 20 días del mes de diciembre del 2023, en el la Oficina de ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, a las 9:00 horas, el comité de Selección designado mediante RGM N° 0197-2023-MDL encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MDL/CS PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es contratación por la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LOS BIENES ALIMENTICIOS: "LECHE EVAPORADA ENTERA" Y "HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES" PARA ATENDER A 1360 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO, con la finalidad de revisar la presentación, apertura de ofertas, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena Pro.

El acto se inicia, procediendo a verificar los participantes que se registraron en el procedimiento de Selección a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10415108171	ANTICONA PONCE AMADO PAUL	11/12/2023	Válido	11/12/2023	10415108171
2	Proveedor con RUC	10478161951	SAAVEDRA VILCHEZ DIEGO NEYRO	13/12/2023	Válido	13/12/2023	10478161951
3	Proveedor con RUC	20439092077	LA MOLINA E.I.R.L.	07/12/2023	Válido	07/12/2023	20439092077
4	Proveedor con RUC	20439684161	ESPIGA DORADA SRL	06/12/2023	Válido	06/12/2023	20439684161
5	Proveedor con RUC	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	07/12/2023	Válido	07/12/2023	20455005869
6	Proveedor con RUC	20602456707	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C	10/12/2023	Válido	10/12/2023	20602456707
7	Proveedor con RUC	20606030232	ARZO FOOD S.A.C.	13/12/2023	Válido	13/12/2023	20606030232
8	Proveedor con RUC	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	06/12/2023	Válido	06/12/2023	20608188020

Seguidamente se verifica la presentación de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, contando con las siguientes ofertas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20439684161	ESPIGA DORADA SRL	18/12/2023	14:03:13	20439684161	18/12/2023	14:03:24	Enviado	Valido
2	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	18/12/2023	19:59:58	20608188020	18/12/2023	20:00:09	Enviado	Valido
3	20439092077	CONSORCIO LA MOLINA	18/12/2023	22:36:28	20439092077	18/12/2023	22:43:41	Enviado	Valido
4	10415108171	ANTICONA PONCE AMADO PAUL	18/12/2023	23:10:35	10415108171	18/12/2023	23:31:01	Enviado	Valido

RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360

044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

El OEC, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases.

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA									CONDICION
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No corresponde	Presentó	ADMITIDA

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA									CONDICION
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	
CONSORCIO LA MOJINA	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	ADMITIDA

EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Seguidamente se procede a la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

El comité de Selección realiza la evaluación conforme al factores de evaluación

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.			
FACTORES	PUNTAJES			
A) PRECIO	OFERTA	S/ 128,412.00	$P_i = Q_{m} \times PMP$	62.68 PUNTOS
B) VALORES NUTRICIONALES				05 PUNTOS
C) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO				15 PUNTOS
D) PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES				05 PUNTOS
E) PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS				00 PUNTOS
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES				87.68 puntos

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360
044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Nombre o razón social del postor N° 1		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN, acredita 280,837.76	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO LA MOLINA		PUNTAJES
FACTORES				
A) PRECIO	OFERTA S/ 115,000.08	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		70 PUNTOS
B)	VALORES NUTRICIONALES			05 PUNTOS
C)	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO			15 PUNTOS
D)	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES			05 PUNTOS
E)	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS			00 PUNTOS
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES				95 puntos

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Nombre o razón social del postor N° 2		CONSORCIO LA MOLINA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN, acredita 291,761.00	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

ORDEN DE PRELACION FINAL

POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDE DE PRELACION
CONSORCIO LA MOLINA, integrado por las empresas: LA MOLINA E.I.R.L. RUC: 20439092077 y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C RUC: 20602456707	95	4.75	99.75	1°
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	87.68	4.38	92.06	2°

RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360

044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES E EVAPORADA ENTERA

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA														CONDICION
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	
ESPIGA DORADA SRL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	ADMITIDA

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA														CONDICION
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	
ANTICONA PONCE AMADO PAUL	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO ADMITIDA

Nombre o razón social del postor	RAZONES PARA NO ADMISIÓN
ANTICONA PONCE AMADO PAUL	<p>1. Se solicitó como DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DEL CAP III (Pág. 20):</p> <p>f) Respecto a la Resolución Directoral de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, se hace la precisión en letras azules que:</p> <p><i>Según el proceso de producción, la línea de producción dentro de la cual este inmerso dicho producto es la de productos crudos y precocidos que requieren cocción</i></p> <p>El postor en su oferta en las páginas 24 -31, presenta la Resolución Directoral de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP emitida mediante Resolución Directoral N° 2918-2022/DCEA/DIGESA/SA de fecha de emisión 29 de abril del 2022 y rectificada con Resolución Directoral N° 3030-2022/DCEA/DIGESA/SA, la misma que ha sido emitida sobre la línea de producción de productos precocidos que requieren cocción, cuando según la precisión del literal f) de documentos de admisión la LÍNEA DE PRODUCCIÓN debe ser la de PRODUCTOS CRUDOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN.</p> <p>Por tanto, siendo este documento de presentación OBLIGATORIA, no se ADMITE LA PROPUESTA.</p> <p>2. Se solicitó como DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DEL CAP III (Pág. 21):</p> <p>h) Copia simple del certificado oficial de Inspección Higiénico – Sanitario de Transporte, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación"</p> <p>Debe hacer mención que se ha inspeccionado el transporte del producto requerido o el proceso de "transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción); indicando las unidades de transporte del fabricante inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido.</p> <p>El postor en su oferta en las páginas 34 -36, presenta el certificado oficial de inspección higiénico sanitario de transporte, donde indica la unidad de transporte inspeccionada</p>



RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360
 044-435519
 mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe
 www.munilaredo.gob.pe
 LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

PERO NO PERTENECE AL FABRICANTE MOLINERA LOS ANGELES S.A. como exige el literal h) de documentos de admisión de ofertas.

Por tanto, siendo este documento de presentación **OBLIGATORIA**, *no se ADMITE LA PROPUESTA.*

3. Se solicitó como DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DEL CAP III (Pág. 22):

k) Copia de la Resolución Gerencial Regional donde se ubica el establecimiento de producción, que otorga la CERTIFICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE, DEL CODEX ALIMENTARIOS, emitido a nombre del fabricante para la fabricación de alimentos: productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción.

El participante **NO PRESENTÓ** el documento, por tanto, siendo este documento de presentación **OBLIGATORIA**, *no se ADMITE LA PROPUESTA.*

4. Se solicitó como DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DEL CAP III (Pág. 22):

l) Copia simple del certificado de Inspección de Luminosidad, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú considerando como documento normativo el Decreto Supremo N° 007-98-SA “Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas” Art. 34°.

Debe hacer mención que se ha inspeccionado el proceso productivo de “fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación (*línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción*).

El postor en su oferta en las páginas 105-107, presenta el certificado de inspección de intensidad lumínica N° 231218.01 GO, con fecha de emisión 18 de diciembre de 2023, que hace mención a la verificación de la intensidad lumínica *en la línea de producción de productos precocidos que requieren cocción*, cuando la exigencia según lo establecido en el literal l) de documentos de admisión de ofertas es que debe hacer mención entre otros aspectos la **LÍNEA DE PRODUCTOS CRUDOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN.**

Por tanto, siendo este documento de presentación **OBLIGATORIA**, *no se ADMITE LA PROPUESTA.*



EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Seguidamente se procede a la **EVALUACIÓN DE LA OFERTA ADMITIDA**

El comité de Selección realiza la evaluación conforme al factores de evaluación

RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360
044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		ESPIGA DORADA SRL		PUNTAJES
FACTORES				
A) PRECIO	OFERTA	S/ 197,761.50	$P_i = Q_m \times PMP$	70 PUNTOS
B) VALORES NUTRICIONALES				05 PUNTOS
C) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO				15 PUNTOS
D) PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES				05 PUNTOS
E) PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS				00 PUNTOS
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES				95 puntos

CALIFICACIÓN DE OFERTA

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Nombre o razón social del postor N° 1		ESPIGA DORADA SRL	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN, acredita S/ 440,705.00	x	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

ORDEN DE PRELACION FINAL

POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDE DE PRELACION
ESPIGA DORADA SRL	95	4.75	99.75	1°

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Continuando con el acto, siendo las 16:00 horas del mismo día, el Comité de Selección, ADJUDICA LA BUENA PRO:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA

Al Postor CONSORCIO LA MOLINA, integrado por las empresas: LA MOLINA E.I.R.L. RUC: 20439092077 y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C RUC: 20602456707, en la Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MDL/CS, en el ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA, por el monto ofertado de, S/ 115,000.08.

ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA-KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

Al Postor ESPIGA DORADA SRL, en la Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MDL/CS, en el ITEM II HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, por el monto ofertado de S/ 197,761.50.

RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360

044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por Ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Finalmente, se deja constancia que los actos desarrollados por este colegiado se realizaron en función a los documentos presentados en la oferta del postor, los mismos que han sido verificados bajo el principio de presunción de veracidad, por lo que, cualquier contravención a dicho mandato normativo, será de exclusiva responsabilidad del postor, se firma la presente acta de Otorgamiento de Buena Pro en señal de conformidad.

se firma la presente acta de en señal de conformidad, Siendo las 16:30 horas del mismo día.



[Signature]
MDL SANTOS ISIDRO RIOS LOPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



[Signature]
IRVIN LUIS DE LA CRUZ VALENTIN
PRIMER MIEMBRO



[Signature]
ESTUARDO MAURICIO AGUILAR
SEGUNDO MIEMBRO

RUC: 20178186869 JR. REFORMA N° 360
044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ